

COLOQUIO: JUICIOS ORALES



“Que se unifique México porque la delincuencia no tiene fronteras para vulnerar el bienestar social”

—Dr. Pedro Hernández Gaona—

Se realizó un coloquio sobre Juicios Orales en el que se desatacó el Sistema Adversarial Penal. La conferencia inició con la participación del maestro Juan Mario Mondragón Zúñiga, quien habló de las virtudes, bondades y defectos de este nuevo sistema de impartición de justicia, se desarrolló el término “pro-persona” y se sostuvo que el imputado tendrá garantías como la presunción de inocencia y el derecho a ser procesado por las autoridades competentes.

El maestro Mondragón señaló que el sistema de impartición de justicia en México se encuentra fundamentado en una estructura ineficaz, ineficiente y corrupta, por lo que muestra su postura a favor de la reforma que nos traslada del sistema inquisitorio mixto al sistema Adversarial: “*alea jacta est* (la suerte está echada), espero que la reforma logre sus ideales y fines para el bienestar de la sociedad en su conjunto”, concluyó.

Después Carlos Villegas Márquez señaló que el nuevo sistema dificultará la corrupción, aunque claro, no es infalible. El maestro hizo hincapié en que desde antes de la Reforma de Julio de 2008, ya habían cinco estados que llevaban el sistema Adversarial: Chihuahua, Oaxaca, Morelos, Nuevo León y Zacatecas, los cuales utilizaban un sistema híbrido entre el sistema inquisitorio y el sistema Adversarial. Hoy en día, ya 12 entidades federativas tienen en funcionamiento dicho sistema.

Villegas Márquez señaló con especial énfasis, que a la entrada en vigor de la reforma, se tuvieron 2 o 3 meses sin operación, ya que los policías no estaban capacitados, por consiguiente no remitían los casos al Ministerio Público.



De izquierda a derecha: Mtro Fausto Ledezma Rocher; Mtro. ; Dr. Pedro Gaona; Lic. Mario Mondragón; Mtro. José Manuel Serrano Salmerón; el Mtro Carlos Villegas Márquez.

El maestro enmarcó que si bien, el sistema no es perfecto, se debe de ir perfeccionando sobre la marcha, basándose en una curva de aprendizaje de prueba y error.

Enseguida habló el maestro Jorge Lazcano Gamboa señaló que los sistemas por sí mismos no son buenos o malos, sino que fallan los operadores de los sistemas, es decir, la cultura socio-jurídica de los operadores y de los usuarios.

Resaltó la importancia de la difusión hacia los jóvenes acerca del nuevo sistema, pues se trata de crear una nueva cultura socio-jurídica: “ya no se litigará en una hoja de papel, sino que se litigará a viva voz, con el argumento en la mano”

El maestro cerró su intervención afirmando que: “la ley no es perfecta, es perfectible”.

Para finalizar las intervenciones el Doctor Pedro Hernández Gaona dio un discurso crítico y al respecto expresó: “si críticas, debes proponer”

Señaló con toda claridad que en la Reforma de julio de 2008 se modificó la ley penal, más no se adecuó el código de procedimientos penales, dejando sin armas a los encargados de la procuración de justicia. Dijo que la reforma se hizo sin pensar en el factor más importante: “la cultura y sus consecuencias”, ya que no hay presupuesto para salas y mucho menos para pagar los sueldos al gran número de jueces que se requerirán.

Además apuntó que los capacitadores son doctrinarios, que llenan de palabras y conceptos a los jueces y magistrados, pero que no les enseñan acerca del funcionamiento fáctico del Sistema Adversarial.

En México hay 34 códigos de procedimientos penales, a diferencia de países como Chile (de donde se tomó gran parte del modelo Adversarial), donde se tiene un solo Código de Procedimientos Penales: “que se unifique México porque la delincuencia no tiene fronteras para vulnerar el bienestar social”

El Académico hizo hincapié en que la Facultad de Derecho siempre ha sido la vanguardia en propuestas:

- Debe de haber un solo Código de Procedimientos Penales.
- Se debe de capacitar y profesionalizar a todos los individuos que se vean relacionados con la procuración de justicia, es decir, desde el policía hasta el juez.
- Crear un servicio civil de carrera para dar estabilidad al Sistema de procuración de justicia.
- Ordenar la Constitución Política en materia penal.
- Buena remuneración para los integrantes del sistema de procuración de justicia para que sirva de mecanismo de contención a la corrupción.

